



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº 506-96

SALTA, 12 de Noviembre de 1.996
Expediente Nº 12.305/96

VISTO:

La Resolución Nº 124/93 del Consejo Superior de ésta Universidad, mediante la cual autoriza el llamado a Concurso de cargos de Profesores Regulares para ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 173/93 del Consejo Superior difiere la sustanciación del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer el Cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "NUTRICION BASICA", por los motivos expuestos en el exordio de la citada Resolución.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 12/96 y su Cuarto Intermedio, autoriza se continúe con los trámites administrativos de los concursos suspendidos.

Lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 del Honorable Consejo Superior, aprobatoria del Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.

POR ELLO; y, en usos de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- LLamar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir el siguiente cargo de Profesor Regular:

- CARGO : PROFESOR ADJUNTO
- DEDICACION : EXCLUSIVA
- CATEDRA : NUTRICION BASICA
- CARRERA : NUTRICION



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº 506-96

SALTA, 12 de Noviembre de 1.996
Expediente Nº 12.305/96

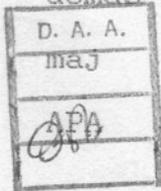
ARTICULO 2º.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura: 10 de Febrero de 1.997
- Fecha de Cierre: 21 de Febrero de 1.997

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario "General Don José de San Martín", Ruta 9 Km. 7, camino a Vaqueros (C.P. Nº 4.400) Salta, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 4º.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria deberá ser certificada por: La señora Secretaria ó la Directora Administrativa Académica de la Facultad. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Mut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO